



En la fecha paso las diligencias al Despacho del señor Juez para lo procedente.  
Vélez, 3 de agosto de 2021.

Dora González Franco  
Secretaria

VERBAL  
INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD  
Rad. 68861.31.84.001.2020.00042.00

**JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA**  
Vélez, cuatro (4) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

Atendiendo a que desde el 15 de abril de 2021 se practicó la prueba de ADN a los interesados sin que se haya aportado el resultado de la misma, se hace necesario requerir al Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses de Bogotá, para que envíe el resultado a este Despacho, si aún no se tiene, deberá indicar el término aproximado en que se dará a conocer. *Envíese comunicación.*

**NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE**

El Juez,

**JORGE BENITEZ ESTEVEZ**

Juzgado Primero Promiscuo de Familia de Vélez

El auto que antecede se notificó a las partes por anotación hecha en el estado fijado

hoy, 5 DE AGOSTO DE 2021

**Dora González Franco**  
Secretaria